

Río Gallegos, 26 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.518/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 05 obra nota presentada por el agente Javier Marcos MONTANÉ, mediante la cual solicita la licencia anual ordinaria 2017, a partir del 20 de febrero de 2018;

QUE mediante Nota N° 60/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2017 del docente Javier Marcos MONTANÉ, a partir del 13 de enero de 2018 y hasta el 19 de febrero de 2018, en virtud de que el docente se encontraba usufructuando licencia médica en dicho periodo;

QUE asimismo informa que corresponde conceder la licencia anual ordinaria 2017, a partir del 20 de febrero de 2018 y por el término de DOCE (12) días, en virtud de que entre el 26 de diciembre de 2017 y el 12 de enero de 2018, el docente usufructuó DIECIOCHO (18) días la licencia mencionada, correspondiéndole por la antigüedad un total de TREINTA (30) días;

QUE la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 45° - Licencia Anual Ordinaria, inciso a) Términos: El término de esta licencia será fijado de acuerdo a la antigüedad que registra el docente al 31 de diciembre del año al que le corresponda el beneficio y de acuerdo con la siguiente escala: 1 – Hasta QUINCE (15) años de antigüedad: TREINTA (30) días corridos, y, en el inciso e) Postergación o suspensión de licencias: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad/adopción/parental, matrimonio, licencias por afecciones o lesión de corto tratamiento de más de CINCO (5) días, fallecimiento de familiar, atención de hijos menores, atención de enfermos en el grupo familiar, nacimiento/tenencia con fines de adopción o razones de servicio, deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria 2017 al docente Javier Marcos MONTANÉ (C.U.I.L. N° 20-14098484-2), en el cargo de Carrera Académica – Efectivo – Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones – Área Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional – Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Psicopedagogía - Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) y en el cargo de Carrera Académica - Efectivo – Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología – Área Psicología – Orientación Teoría Psicosocial – Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-03-02 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Psicopedagogía - Instituto Educación y Ciudadanía (IEC), a partir del 13 de enero de 2018 y hasta el 19 de febrero de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria 2017 al docente Javier Marcos MONTANÉ (C.U.I.L. N° 20-14098484-2), en el cargo de Carrera Académica – Efectivo – Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones – Área Campos del



DISPOSICION

N° 0046/18



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional – Código Nomenclador de Disciplina 05-50-06-01-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Psicopedagogía - Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) y en el cargo de Carrera Académica - Efectivo – Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología – Área Psicología – Orientación Teoría Psicosocial – Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-03-02 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Psicopedagogía - Instituto Educación y Ciudadanía (IEC), a partir del 20 de febrero de 2018 y hasta el 03 de marzo de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG